

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

09 de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 446 DEL C.G.P.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	FONDO DE EMPLEADOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
Demandado:	COSME CARDENAS MARTINEZ
Radicado:	17-001-40-03-003-2015-00116-00

TRASLADO: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR
LA PARTE EJECUTANTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 446 C.G.P., se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 09 de diciembre de 2021 a las 7:30 a.m.

DESEFIJACIÓN 09 de diciembre de 2021 a las 5:00 pm

TÉRMINO: 10, 13 y 14 de diciembre de 2021

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional:
ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

**DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad0b76bf148cf9188a21cc512e48be33373e0ddf552c7151cb6e7c7eae0f5418

Documento generado en 07/12/2021 11:36:27 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**